

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL, 0000002
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CORPETROLSA S. A.
CUANTÍA: US\$ 12.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de marzo del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la Econ. Nathalie Suescum Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía **CORPETROLSA S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **CORPETROLSA S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, la Sra. Econ. Nathalie Suescum Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía **CORPETROLSA S. A.**, conforme lo

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía CORPETROLSA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 4 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 29 de febrero del 2000. La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América se la realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 2 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 25 de abril del 2001. DOS.DOS) La compañía CORPETROLSA S. A. se constituyó con un capital social autorizado de S/. 200.000.000 y un capital social suscrito de S/. 100.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000 cada una, y actualmente su capital social suscrito es de US\$ 4.000,00 representado en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.40 cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, la señora Econ. Nathalie Suescum Romero, en su calidad de Gerente General de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORPETROLSA S. A. CELEBRADA EL 18
DE MARZO DEL 2003.**

0000003

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres, siendo las catorce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Viuda de Pareja, Avenida Juan Tanca Marengo, Condominio Bodegas Mario Coka Barriga, Oficina No. 2, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CORPETROLSA S. A. con la asistencia de los señores Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ocho mil (8.000) acciones, y Detlef Rauchenberger Gold, de nacionalidad alemana, por sus propios derechos, propietario de dos mil (2.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En virtud de la Junta, el Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria, la señora Econ. Nathalie Suescum Romero, en su

Dr. Piero A. ...
NOTARIO ...
CANON ...

calidad de Gerente General y como tal Secretaria de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta; quien manifiesta que de acuerdo a la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y a los requerimientos de las entidades de crédito del país, se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Cuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 4.000,00) a Dieciséis mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.000,00) así como la del capital autorizado de Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 8.000,00) a Veinticuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 24.000,00).

Así mismo, y que de acuerdo a la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías se ratifica que los accionistas han entregado a la compañía en calidad de préstamo, sin ningún tipo de interés, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y nueve 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 451.669,58) en la siguiente proporción: El accionista Oscar Vicente Bustos Peñaherrera entregó a la compañía la cantidad de trescientos diez mil quinientos cincuenta y tres 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 310.553,90) y el accionista Detlef Rauchenberger Gold entregó a la compañía la cantidad de ciento cuarenta y un mil ciento quince 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 141.115,68), lo cual asciende a cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y nueve 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 451.669,58) que es el valor total del préstamo concedido a la compañía.

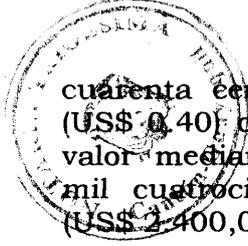
El Presidente de la Junta, quien es Presidente de la compañía y accionista de la misma, Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, expresa que del crédito por trescientos diez mil quinientos cincuenta y tres 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 310.553,90) que tiene a su favor, se utilice mediante compensación de créditos la cantidad de nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.600,00) para aumentar el capital social de la compañía.

De inmediato, toma la palabra el accionista Detlef Rauchenberger Gold, quien manifiesta que es su voluntad que del crédito por ciento cuarenta y un mil ciento quince 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 141.115,68) que tiene a su favor, se utilice mediante compensación de créditos la cantidad de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400,00) para aumentar el capital social de la compañía.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

a) Aumentar el Capital Social de la compañía en doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.000,00) mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de una valor de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una.

b) Que las treinta mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista Oscar Vicente Bustos Peñaherrera ha suscrito veinticuatro mil nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, pagando el ciento por ciento de su valor mediante compensación de crédito por la cantidad de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.600,00) y el accionista Detlef Rauchenberger Gold ha suscrito seis mil nuevas acciones de



cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40) cada una, pagando el ciento por ciento de su valor mediante compensación de crédito por la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400,00).

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo quinto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado es de VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital social suscrito de la compañía es de DIECISÉIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,40) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al cuarenta mil (40.000)”.

Finalmente la Junta General Universal, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para



constancia en unión de los accionistas presentes y de la 000005
Secretaria que certifica.

F) Sr. Vicente Bustos Peñaherrera, Presidente de la Junta y de la Compañía y Accionista F) Sr. Detlef Rauchenberger Gold, Accionista F) Sra. Econ. Nathalie Suescum Romero, Secretaria de la Junta y Gerente General.

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de marzo del 2003

Nathalie Suescum Romero
Econ. Nathalie Suescum Romero
Gerente General - Secretaria

Dr. Pedro Ayala
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 1 de febrero del 2002

Señora Economista
NATHALIE SUESCUM ROMERO
Ciudad

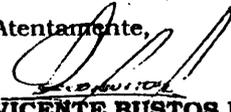
0000006

De mis consideraciones:

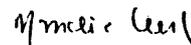
Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **CORPETROLSA S. A.**, en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **DOS AÑOS**. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y además las facultades señaladas en el Estatuto Social de la misma.

CORPETROLSA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 4 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de febrero del 2000.

Atentamente,


VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
Presidente de la Junta Universal

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil 1 de febrero del 2002

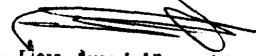

ECON. NATHALIE SUESCUM ROMERO
GERENTE GENERAL
e.c. 091082776-5
Nacionalidad Ecuatoriana



Toy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 13-Oct-2002

EL NOTARIO


Dr. Piero Aycast Vincencini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

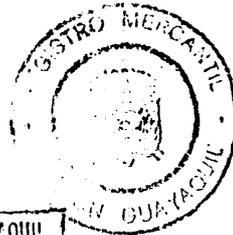
7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPETROLSA S.A.**, a favor de **NATHALIE SUESCUM ROMERO**, de fojas **19.526 a 19.528**, Registro Mercantil número **3.633**, Repertorio número **5.657**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

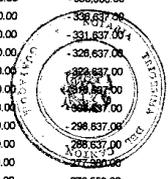
TRAMITE: 62399
LEGAL: C. GARCIA
AMANUENSE: P. NEUMANE
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION-RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por este trabajo
\$ 11,41=

Uni. Neg. : CONTAB
Fecha Inic. : 01/01/2002
Fecha Fin. : 25/08/2002
Operador : hjaion

Num. F. Con.	Tp	Numero	Referencia	Descripcion	Debitos	Creditos	Saldo	S	
Cuenta: 2140001 BUSTOS PEÑAHERRERA VICENTE					Saldo Anterior:		0.00		
0001	01/01/2002	CD	0000000399	20000	CARGA INICIAL DE SALDOS AL 01-01-2002	0.00	358,980.00	-358,980.00	E
0002	13/05/2002	CE	0000002622	1401	Chq / Ref : 01401 Ref : CE 2622 Kerensa valor entregamos	22,343.00	0.00	-338,637.00	E
0003	25/08/2002	CE	0000003007	1608	Chq / Ref : 01608 Ref : CE 3007 VBP valor entrega cargo a	5,000.00	0.00	-343,637.00	E
0004	19/07/2002	CE	0000003208	1714	Chq / Ref : 01714 Ref : CE 3208 Kerensa valor entregamos	5,000.00	0.00	-348,637.00	E
0005	19/08/2002	CE	0000003450	1875	Chq / Ref : 01875 Ref : CE 3450 Valor entregado por VBP	3,000.00	0.00	-351,637.00	E
0006	21/08/2002	CE	0000003496	1884	Chq / Ref : 01884 Ref : CE 3496 Kerensa valor entregamos	5,000.00	0.00	-356,637.00	E
0007	19/09/2002	CD	0000000514	20954	Valor que se entrega a cta.Vicente Bustos CHQ. # 1162	10,000.00	0.00	-366,637.00	E
0008	10/10/2002	CE	0000003974	02196	Kerensa valor entregamos cta.VBP Vicente Bustos	10,000.00	0.00	-376,637.00	E
0009	22/10/2002	CE	0000004090	02251	Valor que se entrega a cta.VBP Vicente Bustos	10,000.00	0.00	-386,637.00	E
0010	19/11/2002	CE	0000004387	02386	Kerensa valor entregado a cta.VBP Vicente Bustos	10,657.00	0.00	-397,294.00	E
0011	03/12/2002	CE	0000004499	02463	Reemb.deposito al Bco.Machaia Vicente Bustos	1,426.10	0.00	-401,115.68	E
0012	10/12/2002	CI	0000001590	812	Préstamo a Corpetrolsa	0.00	44,000.00	-357,115.68	E
0013	19/12/2002	CE	0000004601	02554	Kerensa valor entregado a cta.VBP Vicente Bustos	10,000.00	0.00	-367,115.68	E
Total:					92,426.10	402,980.00			
Saldo Final :							-310,553.90		
Cuenta: 2140003 RAUCHENBERGER DETTLEF					Saldo Anterior:		0.00		
0014	01/01/2002	CD	0000000399	20000	CARGA INICIAL DE SALDOS AL 01-01-2002	0.00	141,115.68	-141,115.68	E
Total:					0.00	141,115.68			
Saldo Final :							-141,115.68		



C-
 P-
 A-
 V-
 T-
 M-
 CANTON GUAYMAS

0000017

la compañía CORPETROLSA S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de marzo del dos mil tres, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 16.000,00). TRES.DOS) Que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40) cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma determinada en el Acta de Junta General Universal, antes referida, y que se acompaña como habilitante. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPETROLSA S. A.- El estatuto social de la compañía CORPETROLSA S. A. queda reformado en su Artículo Quinto, mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado es de VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el

Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

capital social suscrito de la compañía es de DIECISÉIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,40) cada una de ellas, numeradas del cero uno (01) al cuarenta mil (40.000)". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Abogado Piero Aycart Carrasco para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía CORPETROLSA S. A.

Nathalie Suescum
Econ. Nathalie Suescum Romero
C.C.No. 0910827765
C.V.No. 154-1414
RUC.No. 0992111232001

Dr.
PIERO G. AYGART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000009

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA de AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPETROLSA S.A.
Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y
al margen de la matriz de la **ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPETROLSA S.A.**
otorgada mediante escritura pública ante mí
el día 20 de marzo del año 2003. He tomado
nota de su aprobación mediante resolución
número 03-G-DIC-0005892 suscrita el 15 de
Septiembre del 2003 por el Intendente de
Compañías de Guayaquil.- Guayaquil dieciocho
de septiembre del año dos mil tres.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005892, dictada el 15 de Septiembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía CORPETROLSA S.A., de fojas 130.546 a 130.560, número 19.351 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.295 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 74096
 LEGAL: RAUL ALSIVAR
 AMANUENSE: CARLOS LUCIN
 COMPUTO: CARLOS LUCIN
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
 REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL